

Formato Apéndice 2

I. Información general:

N° de formato:	2022-5765-00001
Entidad auditada:	MINISTERIO DE CULTURA
Periodo	2021 JULIO - DICIEMBRE

II. Recomendaciones:

Nro de informe 006-2017- OCI/5765	Tipo de informe Informe de Auditoría de Cumplimiento	Nro 6	Recomendación 6. Disponer que el Director de la Oficina General de Administración adopte e implemente las acciones pertinentes orientadas al recupero, en la vía administrativa, de los montos establecidos como perjuicio económico en las Observaciones n° 1, 4, 5 y 6 (S/ 11 181,12, S/ 2 481,40, S/ 411,20 y S/ 2 481,40 respectivamente), cuyo total asciende a S/ 16 555,12, por parte de los servidores de las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Cajamarca, Ayacucho e Ica comprendidos en tal sentido en dichas Observaciones, por pagos no efectuados por los administrados y por pagos menores por el concepto de CIRA establecidos en la escala del TUPA del Ministerio de Cultura. En caso no concrete el citado recupero administrativo, deberá derivar los actuados respectivos al Procurador Público del Ministerio de Cultura para el inicio y ejecución de las acciones legales concernientes a la responsabilidad civil revelada en cada caso. (Conclusiones n.º 1, 4, 5 y 6)	Estado No Implementada
006-2017- OCI/5765	Informe de Auditoría de Cumplimiento	8	8. Disponer que la Dirección de la Oficina General de Administración instruya a la Oficina de Contabilidad, a fin que implemente y/o acentúe las acciones de cautela u otras necesarias con las DDC, para el mejor desarrollo de las funciones de revisión y control de las rendiciones de cuenta a cargo de dicha Oficina. (Conclusión n.° 2)	No Implementada
006-2017- OCI/5765	Informe de Auditoría - de Cumplimiento	9	9. Disponer que la Dirección de la Oficina General de Administración instruya a la Oficina de Abastecimiento, a fin que implemente y/o acentúe acciones de cautela, coordinación, apoyo y otras necesarias con las DDC, para el mejor desarrollo y cumplimiento de las funciones que estas tienen a su cargo en materia de contrataciones. (Conclusión n.º 3)	No Implementada
006-2017- OCI/5765	Informe de Auditoría de Cumplimiento	11	11. Disponer que el Director de la Oficina General de Administración instruya a la Oficina de Operaciones y Mantenimiento para que adopte e implemente acciones de supervisión, orientación y control para la oportuna y debida verificación de la ejecución de las obligaciones a cargo de las empresas de seguridad contratadas por el Ministerio para brindar	Implementada

Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
	pe se monne		Servicios de Vigilancia en las Direcciones	LOCAUU
			Desconcentradas de Cultura a nivel nacional. (Conclusión n.º 7)	
006-2017- OCI/5765	Informe de Auditoría de Cumplimiento	13	13. Instruir, en coordinación con el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y con la participación de las unidades orgánicas competentes del Ministerio de Cultura, a la Dirección de la DDC Amazonas y extensivamente a todas las Direcciones Desconcentradas de Cultura con finalidad preventiva a propósito de la presente auditoría, a fin que adopten e implementen las acciones administrativas correspondientes para la adecuada segregación de funciones en sus respectivos ámbitos de jurisdicción, evitando la inapropiada concentración de funciones en un solo funcionario o servidor para prevenir riesgos de error o fraude. (Conclusión n.º 9)	No Implementada
006-2017- OCI/5765	Informe de Auditoría de Cumplimiento	14	14. Disponer, en coordinación y bajo la conducción de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, que las Direcciones Desconcentradas de Cultura adopten e implementen las acciones administrativas necesarias para organizar y habilitar los locales, áreas, espacios y mobiliario adecuados para la apropiada conservación y protección de su acervo documentario; así como para la realización de los inventarios respectivos que permitan la identificación correspondiente y el mejor uso de los mismos. (Conclusión n.º 10)	No Implementada
016-2019- OCI/5765	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer, a la Oficina General de Administración, que efectúe acciones de supervisión a la Unidad Ejecutora 009 La Libertad y extensivamente a todas las unidades ejecutoras a nivel nacional, del estricto cumplimiento de la Directiva de Tesorería, a fin de evitar los hechos como los revelados en la observación n.º 1. (Conclusión n.º 1)	En Proceso
016-2019- OCI/5765	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con la Unidad Ejecutora 009 La Libertad correspondiente a la Dirección Desconcentrada de Cultura La Libertad, realicen las gestiones pertinentes para que se elabore el Manual de Operaciones con la finalidad que se establezca la estructura orgánica y funcional de la entidad. (Conclusión n.º 2)	En Proceso
017-2019- OCI/5765	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer a través del Despacho del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, la implementación de medidas para la prevención y gestión de riesgos de desastres que puedan afectar el Patrimonio Cultural de la Nación, a través de normas, instrumentos y/o mecanismos específicos necesarios; priorizando la evaluación y diagnóstico relacionado a emergencias generadas por incendios.	En Proceso
017-2019- OCI/5765	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos, en coordinación directa con la Dirección Desconcentrada de Cultura - DDC Lambayeque, gestione la asignación de personal que permita la operatividad inmediata del órgano instructor de procedimientos administrativos sancionadores, priorizando los casos con riesgo de prescripción de la	En Proceso

Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	<u>Estado</u>
			infracción cometida.	
017-2019- OCI/5765	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer que la Oficina General de Administración implemente los mecanismos de control para el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública del Ministerio de Cultura, en los casos de contratos suscritos en el marco de los tarifarios de servicios brindados por el Ministerio de Cultura, y servicios no brindados en exclusividad.	En Proceso
017-2019- OCI/5765	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Disponer que la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, en el marco de sus competencias, gestione el apoyo técnico legal necesario para la emisión de los informes técnico periciales e informes legales que sustenten las respectivas resoluciones de inicio de procedimiento administrativo sancionador de los casos identificados de afectaciones al patrimonio cultural en el ámbito regional de la Dirección Desconcentrada de Cultura Lambayeque, a fin de reducir progresívamente el número de casos pendientes de investigación preliminar.	En Proceso
017-2019- OCI/5765	Informe de Auditoría de Cumplimiento	8	Disponer que la Unidad Ejecutora n.º 005: Proyecto Especial Naylamp evalúe la pertinencia de la designación del responsable de la supervisión y coordinación del contrato de cesión temporal de ambiente del Museo Tumbas Reales de Sipán.	Inaplicable
017-2019- OCI/5765	Informe de Auditoría de Cumplimiento	9	Disponer que la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, en el marco de sus competencias, implemente mecanismos de supervisión y seguimiento al cumplimiento de los plazos establecidos en las resoluciones de aprobación de intervenciones arqueológicas, a fin de evitar demoras en la presentación de informes finales, optimizar el proceso de revisión, emisión de observaciones y subsanaciones de los informes, en observación al Reglamento de Intervenciones Arqueológicas y el marco normativo aplicable. (Conclusión n.º 4)	En Proceso
020-2021- OCI/5765	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer que la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble en coordinación con la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal y la Dirección General de Defensa de Patrimonio Cultural, presenten un plan de trabajo que contenga las tareas, responsables y plazos a ejecutar, para obtener los resultados de la evaluación técnica y legal, respecto a los monumentos arqueológicos prehispánicos que cuenten con protección provisional próxima a caducar y que tengan agentes antrópicos aledaños que se encuentren afectando de dichos monumentos arqueológicos.	Pendiente
020-2021- OCI/5765	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer que la Dirección General de Defensa de Patrimonio Cultural en coordinación con la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble presenten un plan de trabajo que contenga las tareas, responsables y plazos a ejecutar, para obtener los resultados de la evaluación técnica y legal, respecto a la ejecución de las medidas provisionales referidas a: paralización y/o cese de la afectación, desmontaje, apuntalamiento, señalización, retiro de estructuras temporales, maquinarias, herramientas, elementos y/o accesorios indicadas en las Resoluciones	Pendiente

Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	<u>Estado</u>
			Directorales que otorgaron la Protección Provisional en los monumentos arqueológicos prehispánicos de Yanacoto-Quirio, Chacrasana, Mina Perdida, Fundo Naranjal y Playa Chica, para los fines de protección de los bienes culturales inmuebles en el marco de su competencia.	
020-2021- OCI/5765	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble en coordinación con la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal gestione de manera inmediata la aprobación de los expedientes técnicos de delimitación de los monumentos arqueológicos prehispánicos de La Quipa, Fortaleza de Campoy, Collique 2 y Cerro Zorro, y remita el proyecto de resolución de aprobación de cada uno de los expedientes técnicos, para su aprobación por la unidad orgánica correspondiente.	Pendiente
020-2021- OCI/5765	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer que se adopten las acciones correspondientes para culminar el trámite de retiro de condición de cultural de bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación a un área de 133 666.53 m2 (13.3667 hectáreas) y 1 591.41 metros de perímetro, del total del área que corresponde al MAP Lomo de Corvina ¿ Parcela A, ubicado en el distrito de Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima, al haberse comprobado la no presencia de evidencias arqueológicas.	Implementada
020-2021- OCI/5765	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer que, la Dirección General de Defensa de Patrimonio Cultural y la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, gestionen la implementación de lineamientos que regulen la condición existente sobre las áreas en las poligonales de los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos que cuentan con aprobación de informes finales de proyectos de evaluación arqueológica con fines de potencial arqueológico y que se hayan comprobado mediante excavaciones arqueológicas la no existencia de evidencia cultural, lo que deberá ser considerado en los procedimientos en casos de supuestas afectaciones, a fin de no incurrir en errores administrativos al no ser considerados dichos procedimientos aprobados por la Entidad.	Pendiente
020-2021- OCI/5765	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Disponer y supervisar hasta su implementación, que la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble y la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, de manera paralela al proceso de retiro de condición cultural referido en la recomendación n.º 5, deberá realizar la actualización del plano de delimitación de Lomo de Corvina, en el marco del Manual de Levantamiento Catastral Urbano, Levantamiento Catastral Rural, Protocolo de Actuación en el Levantamiento Catastral, Actualización Catastral y Estándares Cartográficos Aplicados al Catastro, que ejecutan las Entidades Generadoras de Catastro del Perú, a fin de lograr el saneamiento físico legal del Monumento Arqueológico Prehispánico Lomo de Corvina.	Pendiente
020/2021- OCI/5765	Informe de Auditoría de Cumplimiento	8	Disponer que se realice la homologación de los términos medidas preventivas y medidas provisionales para su utilización en las	Pendiente

Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	<u>Estado</u>
			Resoluciones Directorales que otorgan la Protección Provisional a los monumentos arqueológicos prehispánicos y se concerté el plazo de duración de la protección provisional de acuerdo a lo especificado en el último dispositivo legal emitido correspondiente al Decreto Supremo n.º 002-2021-MC de 11 de febrero de 2021 que establece medidas excepcionales y temporales aplicables al Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado mediante el Decreto Supremo n.º 003-2014-MC y modificatoria, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por la COVID-19.	
020-2021- OCI/5765	Informe de Auditoría de Cumplimiento	9	Disponer y supervisar hasta su implementación, que la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble en coordinación con sus órganos de línea realicen labores de conservación y mantenimiento de los monumentos arqueológicos prehispánicos de Curayacu y La Florida; asimismo, se deberá coordinar con los propietarios de los predios donde se encuentran dichos bienes inmuebles culturales, a fin de detener el deterioro, pérdida y dar mantenimiento a la delimitación física (paneles de concreto e hitos) a favor de la protección de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.	Pendiente
020-2021- OCI/5765	Informe de Auditoría de Cumplimiento	10	Disponer que la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble y la Dirección de Saneamiento Físico Legal, elaboren un sistema de registro documental físico y digital institucional en el cual se gestionen expedientes administrativos y ordene el acervo documentario de cada Monumento Arqueológico Prehispánico conjuntamente con los expedientes técnicos a fin de que se integren los actos administrativos según las disposiciones que regulan la foliación, rectificación, incorporación, retiro y reconstrucción de documentos y expedientes en el Ministerio de Cultura.	Pendiente
020-2021- OCI/5765	Informe de Auditoría de Cumplimiento	11	Disponer que se impulsen las gestiones necesarias para la oficialización del Sistema de Información Geográfica de Arqueología-SIGDA como una plataforma tecnológica especial y única de catastro de bienes inmuebles prehispánicos en el marco de lo dispuesto en el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley n.º 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (publicado el 22 de julio de 2004) y modificatorias, estableciéndose la unidad orgánica en la que recae la responsabilidad de su actualización permanente, y la oportunidad en la que debe realizarse dicha acción.	Pendiente
021-2019- SOA/0168	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Se recomienda a la Oficina de Administración y Finanzas que en coordinación Dirección General de Patrimonio establezcan un plan de acción con la finalidad de determinar la metodología más apropiada que para valorizar y reconocer contablemente los elementos del patrimonio histórico, artístico o cultural en forma progresiva. Esta acción debe ser coordinada con la Dirección General de Contabilidad Pública a fin de que los avances y las conclusiones tengan un correlato mutuo de las entidades interesadas en solucionar el tema.	No Implementada

Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	<u>Estado</u>
021-2019- SOA/0168	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Se recomienda a la Oficina de Administración y Finanzas que dentro de las consultas específicas que se realicen na la Dirección General de Contabilidad Pública, se consulte respecto al tratamiento que se tiene que dar a los desembolsos realizados en Proyectos de Puesta en Valor de Monumentos Históricos y como deben de ser considerados en el proceso de estimación de valor de estos monumentos históricos. Asimismo, se debe realizar un análisis respecto al estado actual y continuidad de los proyectos de puesta en valor.	No Implementada
022-2019- OCI/5765	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer que la Oficina General de Administración supervise que la Oficina de Abastecimiento adopte acciones internas de supervisión y coordinación a fin de asegurar la colaboración y participación de las áreas usuarias, que presentan sus requerimientos de bienes y servicios, en la planificación de las contrataciones a fin de formalizar los correspondientes procedimientos de selección, evitando el fraccionamiento en las contrataciones de bienes y servicios.	Implementada
022-2020- SOA/0186	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que, el Responsable de la Unidad Ejecutora 008 Proyectos Especiales disponga que el Responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Responsable de la Oficina de Inversiones y el Responsable de la Oficina de Administración realicen las coordinaciones necesarias con el fin de que se: a) Reasignen los recursos en el presupuesto institucional modificado y se orienten a metas concretas que formen parte de los objetivos de	Pendiente
			la Unidad Ejecutora 0008 Proyectos Especiales. b) La convocatoria, selección y contratación de empresas que ejecuten los estudios de inversión u obras.	
026-2019- SOA/0168	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Se recomienda que la Oficina de Contabilidad solicite al área de inversiones el detalle valorizados de los activos muebles y equipos que debe ser proporcionado por el Consorcio Gran Teatro Nacional con la finalidad de que este detalle sea conciliado con los registros contables y con los inventarios físicos realizados anualmente.	No Implementada
026-2019- SOA/0168	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Se recomienda a la Oficina de Administración y Finanzas que en coordinación Dirección General de Patrimonio establezcan un plan de acción con la finalidad de determinar la metodología más apropiada que para valorizar y reconocer contablemente los elementos del patrimonio histórico, artístico o cultural en forma progresiva. Esta acción debe ser coordinada con la Dirección General de Contabilidad Pública a fin de que los avances y las conclusiones tengan un correlato mutuo de las entidades interesadas en solucionar el tema.	No Implementada
026-2019- SOA/0168	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Se recomienda a la Oficina de Administración y Finanzas que dentro de las consultas específicas que se realicen na la Dirección General de Contabilidad Pública, se consulte respecto al tratamiento que se tiene que dar a los desembolsos realizados en Proyectos de Puesta en Valor de Monumentos Históricos y como deben de ser considerados en el proceso	No Implementada

Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
			de estimación de valor de estos monumentos históricos. Asimismo, se debe realizar un análisis respecto al estado actual y continuidad de los proyectos de puesta en valor.	
026-2020- SOA/0186	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que, la Oficina de Administración disponga a las Áreas Funcionales de Contabilidad y Liquidaciones de Proyectos, realice un inventario a detalle pormenorizado de los proyectos de inversión que correspondan a puesta en valor de monumentos y obras fundamentalmente relacionadas con la Iglesia a fin que posteriormente una vez plenamente identificada cada obra realizada, se proceda a la liquidación financiera de los mismos y su respectiva regularización contable.	En Proceso
026-2020- SOA/0186	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Que la Oficina de Administración disponga que el Área Funcional de Abastecimiento y Servicios Auxiliares le alcance:	En Proceso
			 a) Para su aprobación y posterior ejecución, un plan de trabajo orientado a determinar la condición de uso de aproximadamente 3,956 bienes muebles que tienen al 31 de diciembre de 2019 valor unitario en libros de un sol (1.00), con la finalidad de establecer si corresponde efectuar el recalculo de su depreciación acumulada o si parte de ellos se encuentran para la baja. b) Para su revisión, el informe con los resultados de la determinación de la condición de uso de aproximadamente 3,956 bienes muebles que tienen al 31 de diciembre de 2019 valor unitario en libros de un sol (1.00), con la finalidad de que sea derivado al Director de la Oficina de Contabilidad y se realicen los ajustes contables que correspondan. 	
027-2020- SOA/0186	Reporte de Deficiencias Significativas	1.	Que, el Responsable de la Unidad Ejecutora 008 Proyectos Especiales realice las acciones que correspondan con el fin de que solicite - a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - la reasignación de la Zona Arqueológica Monumental de Pachacamac, a favor del Ministerio de Cultura.	Implementada
027-2020- SOA/0186	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Que, el Responsable de la Unidad Ejecutora 008 Proyectos Especiales reitere a las instancias UNOPS, que correspondan, la necesidad de que remita los informes financieros e invoices en fecha oportuna y con el suficiente detalle informativo de forma que sea factible que los costos directos e indirectos de UNOPS se apliquen a los periodos y cuentas contables que correspondan.	Pendiente
028-2019- SOA/0168	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Se recomienda que la Oficina de Contabilidad solicite al área de inversiones el detalle valorizados de los activos muebles y equipos que debe ser proporcionado por el Consorcio Gran Teatro Nacional con la finalidad de que este detalle sea conciliado con los registros contables y con los inventarios físicos realizados anualmente.	No Implementada
028-2019- SOA/0168	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Se recomienda que la Oficina de Contabilidad en coordinación con la Oficina de Inversiones de la Unidad Ejecutora 008 soliciten a UNOPS la rendición de los importes observados y se evalué el tratamiento contable correspondiente, con la finalidad de regularizar los saldos de los	No Implementada

	Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	<u>Estado</u>
				estados financieros.	
	028-2019- SOA/0168	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Se recomienda a la Oficina de Administración y Finanzas que en coordinación Dirección General de Patrimonio establezcan un plan de acción con la finalidad de determinar la metodología más apropiada que para valorizar y reconocer contablemente los elementos del patrimonio histórico, artístico o cultural en forma progresiva. Esta acción debe ser coordinada con la Dirección General de Contabilidad Pública a fin de que los avances y las conclusiones tengan un correlato mutuo de las entidades interesadas en solucionar el tema.	No Implementada
	028-2019- SOA/0168	Reporte de Deficiencias Significativas	4	Se recomienda a la Oficina de Administración y Finanzas que dentro de las consultas específicas que se realicen na la Dirección General de Contabilidad Pública, se consulte respecto al tratamiento que se tiene que dar a los desembolsos realizados en Proyectos de Puesta en Valor de Monumentos Históricos y como deben de ser considerados en el proceso de estimación de valor de estos monumentos históricos. Asimismo, se debe realizar un análisis respecto al estado actual y continuidad de los proyectos de puesta en valor.	No Implementada
	028-2019- SOA/0168	Reporte de Deficiencias Significativas	5	Es necesario que la Oficina de Administración en coordinación con la Oficina de Inversiones de la Unidad Ejecutora 08 ¿ Proyectos Especiales ajusten los plazos de los procedimientos establecidos para la aprobación de las valorizaciones, con la finalidad de que al cierre de los estados financieros se registren contablemente todas las valorizaciones pagadas por UNOPS hasta el cierre del período.	No Implementada
	028-2019- SOA/0168	Reporte de Deficiencias Significativas	6	La Oficina de Control Institucional del Ministerio de Cultura debe evaluar la inclusión en su Plan Anual de Auditoría de un Examen Especial a la ejecución del Proyecto ¿Mejoramiento Integral del Servicio de Interpretación del Patrimonio Cultural Mediante la Creación del Museo Nacional del Perú¿	No Implementada
	028-2020- SOA/0186	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que, el Director General de la Oficina General de Administración - con la finalidad de mejorar la performance del gasto en inversiones - disponga que la Unidad de Inversiones de la UE 001 formule y le alcance un informe que contenga explicaciones y medidas correctivas relacionadas sobre la menor ejecución de gastos de los ocho proyectos de inversión.	Implementada
	030-2020- SOA/0186	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que, el Director General de la Oficina General de Administración - con la finalidad de mejorar la performance del gasto en inversiones - disponga que la Oficina de Inversiones formule y le alcance un informe que contenga explicaciones y medidas correctivas relacionadas sobre la menor ejecución de gastos de los proyectos de inversión.	Pendiente
OS CENTRAL OF STATE O	032-2020- SOA/0186	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que, el Director General de la Oficina General de Administración disponga que el Director de la Oficina de Abastecimiento revise el sistema SIGA Modulo Patrimonio (MEF) el registro de costo y cuenta contable del denominado Lugar de la Memoria para la Consolidación de una Cultura de Paz y Reconciliación en el Perú en un importe de S/. 29,568,853, al 31 de diciembre de 2019, con la finalidad de que determine la	Implementada

Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	<u>Estado</u>
			inexistencia de la duplicidad en el mencionado sistema.	
032-2020- SOA/0186	Reporte de Deficiencias	2	Que el Director General de la Oficina General de Administración disponga que:	En Proceso
	Significativas		a) El Director de la Oficina de Abastecimiento y el Director de la Oficina de Contabilidad - previa consulta a la Dirección General de Contabilidad Pública respecto del tratamiento contable de los bienes culturales - controlen a través de cuentas de orden, los bienes inmuebles considerados como culturales, así como - de ser el caso - los costos de proyectos de inversión imputables a dicho tipo de bienes, hasta que internacionalmente se defina una normativa contable que establezca parámetros para su valorización y reconocimiento y se cumpla en forma progresiva lo establecido en dicha normativa. b) El Director de la Oficina de Abastecimiento y el Director de la Oficina de Contabilidad - previa consulta a la Dirección Constal de	
			previa consulta a la Dirección General de Contabilidad Pública - reviertan el efecto de la depreciación acumulada de los bienes inmuebles que al 31 de diciembre de 2019 tienen la condición de culturales.	
32-2020- SOA/0186	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Que, el Director General de la Oficina General de Administración disponga que el Director de la Oficina de Abastecimiento le alcance:	En Proceso
			 a) Para su aprobación y posterior ejecución, un plan de trabajo orientado a determinar la condición de uso de aproximadamente 3,861 bienes muebles que tienen al 31 de diciembre de 2019 valor unitario en libros de Un Sol (S/1.00), con la finalidad de establecer si corresponde efectuar el recálculo de su depreciación acumulada o si parte de ellos se encuentran para la baja. b) Para su revisión, el informe con los resultados de la determinación de la condición de uso de aproximadamente 3,861 bienes muebles que tienen al 31 de diciembre de 2019 valor unitario en libros de Un Sol (S/1.00), con la finalidad de que sea derivado al Director de la Oficina de Contabilidad y se realicen los ajustes contables que correspondan. 	
032-2020- SOA/0186	Reporte de Deficiencias Significativas	4	Que, el Procurador Público disponga la actualización periódica de la información registrada en el aplicativo informático ¿Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado¿, con la finalidad de que los estados financieros no presenten distorsiones.	Implementada
34-2020- SOA/0186	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que, el Director General de la Oficina General de Administración disponga que el Director de la Oficina de Abastecimiento revise en el Sistema SIGA Módulo Patrimonio (MEF) el registro del costo y cuenta contable del denominado "Lugar de la Memoria para la Consolidación de una Cultura de Paz y Reconciliación en el Perú" en un importe de S/ 29,568,853, al 31 de diciembre de 2019, con la finalidad de que determine la inexistencia de duplicidad en el mencionado sistema.	Implementada

Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	<u>Estado</u>
034-2020- SOA/0186	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Que el Director General de la Oficina General de Administración disponga que: a) El Director de la Oficina de Abastecimiento y el Director de la Oficina de Contabilidad - con las autorizaciones que correspondan - controlen a través de cuentas de orden, los bienes inmuebles considerados como culturales, así como - de ser el caso - los costos de proyectos de inversión imputables a dicho tipo de bienes, hasta que internacionalmente se defina una normativa contable que establezca parámetros para su valorización y reconocimiento y se cumpla en forma progresiva lo establecido en dicha normativa. b) El Director de la Oficina de Abastecimiento y el Director de la Oficina de Contabilidad reviertan el efecto de la depreciación acumulada de los bienes inmuebles que al 31 de diciembre de 2019 tienen la condición de culturales.	En Proceso
034-2020- SOA/0186	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Que, el Jefe de la Oficina de Administración disponga que los Jefes de las Áreas Funcionales de Contabilidad y Liquidaciones de Obras, realicen un inventario pormenorizado de los proyectos de inversión que correspondan a puesta en valor de monumentos y obras fundamentalmente relacionadas con la Iglesia a fin que posteriormente una vez plenamente identificada cada obra realizada, se proceda a la liquidación financiera de los mismos y su respectiva regularización contable.	En Proceso
3171-2019-CG/SOCC-AC	Informe Auditoría de Cumplimiento	2	Al señor Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales: 2. Disponer la realización de un estudio y diagnóstico integral y detallado, con participación de las subdirecciones y direcciones de las Direcciones Desconcentradas de Cultura a nivel nacional, sobre el desarrollo de los PAS a cargo del Ministerio de Cultura, en aras de definir, organizar y aprobar - en atención a la demanda-su capacidad operativa, funciones, plazos y responsabilidades, para evitar y controlar situaciones o hechos de prescripción, caducidad y/o nulidad de los PAS, a efecto de proteger el Patrimonio Cultural de la Nación	Implementada
3171-2019-CG/SOCC-AC	Informe Auditoría de Cumplimiento	3	Al señor Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales: 3. Disponer que con participación de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural y demás unidades orgánicas competentes del Ministerio de Cultura se proponga la modificación del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador a cargo del Ministerio de Cultura aprobado por Decreto Supremo N° 005-2019-MC a fin de establecer plazos y mecanismos de supervisión y control de los mismos en las diferentes etapas del PAS, a cargo de los órganos instructores y sancionadores a nivel nacional. Asimismo, elabore lineamientos para uniformizar los criterios que deben incluir los informes técnicos periciales para la determinación de la gravedad del daño y aplicación de la sanción (multa) a nivel nacional.	En Proceso
3171-2019-CG/SOCC-AC	Informe Auditoría de Cumplimiento	4	Al señor Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales: Disponer que, con participación de la Dirección	En Proceso

Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	<u>Estado</u>
			General de Defensa del Patrimonio Cultural y demás unidades orgánicas competentes del Ministerio de Cultura, se efectúe un estudio y evaluación sobre las poblaciones ubicadas en los parques arqueológicos con la finalidad de emitir una normativa específica implementando campañas de sensibilización orientadas a la regulación y control de la situación de las poblaciones que se encuentran asentadas en los parques arqueológicos a fin de reducir o evitar la continuación e incremento de las afectaciones del patrimonio cultural.	
730-2018-CG/UNIC-AC	Informe Auditoría de Cumplimiento	9	Al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales:	No Implementada
			Disponer a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional del Qhapaq Ñan, coordine con la Dirección General de Museos; asimismo, con los Directores del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú y del Museo de Sitio Arturo Jiménez Borja Puruchuco, el marco técnico necesario para implementar el componente museológico en la Red de Museos del Qhapaq Ñan, conforme a lo dispuesto en la Resolución Directoral Nacional n.º 1247/INC de 27 de agosto de 2009 los cuales deben ser propuestos por el Secretario Técnico de la Sede Nacional para ser elevados a la Comisión Nacional del Qhapaq Ñan para su aprobación y financiamiento, con la finalidad de promover la investigación, educación, conservación y difusión del Gran Camino Inca en dichos museos y en aquellos adscritos a la Red de Museos del Qhapaq Ñan, por constituir un importante legado histórico y fuente para el incremento del flujo turístico.	
9895-2020-CG/SOCC-AC	Informe Auditoría de Cumplimiento	2.	Disponer que el Procurador Público del Ministerio de Cultura realice, en el marco de sus competencias, el seguimiento del caso llevado en la Carpeta fiscal n.º 68-2018, relacionado al uso y destino de los recursos del BTC, elevando a la Fiscalía correspondiente, la información institucional pertinente e informando oportunamente a la Alta Dirección	En Proceso
9895-2020-CG/SOCC-AC	Informe Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer la generación de lineamientos y mecanismos de control que permitan ejercer el cumplimiento en sus órganos desconcentrados respecto a la supervisión del destino de los recursos del Boleto Turístico y del objetivo, así como la finalidad pública prevista en la conservación y acondicionamiento de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.	En Proceso
9895-2020-CG/SOCC-AC	Informe Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer el desarrollo de herramientas orientadoras para la formulación de los documentos de gestión para los monumentos arqueológicos excepcionales y el establecimiento de una programación para la formulación de los planes de manejo para el PA Moray y PA Tipón, así como para la actualización de los planes de los parques arqueológicos comprendidos en el BTC con más de diez años de vigencia, convocando la participación de los respectivos gobiernos locales, entidades públicas y/o privadas competentes en la materia, definiendo lineamientos y compromisos interinstitucionales, grados de avance, para la	En Proceso

WINIS/

Non de informe	Tine de informe	Nes	B	Fakada
Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	<u>Estado</u>
			conservación y acondicionamiento del Patrimonio Cultural de la Nación.	
9895-2020-CG/SOCC-AC	Informe Auditoría de Cumplimiento	5	Establecer en coordinación con órganos de línea de la sede central del Ministerio de Cultura, las condiciones adecuadas de calidad para los parques arqueológicos bajo el alcance del BTC, destinadas a la ampliación, mejoramiento y recuperación de las medidas o intervenciones de acondicionamiento, a fin de cerrar brechas y optimizar el servicio, así como estado de conservación en los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación.	En Proceso
9895-2020-CG/SOCC-AC	Informe Auditoría de Cumplimiento	6	Determinar la inclusión en el plan de trabajo de la Dirección de la DDC Cusco, la generación del requerimiento de información como actividad calendarizada, respecto al estado de avance sobre las acciones realizadas por las instancias como el Procurador Público del Ministerio de Cultura, Fiscalía Provincial Especializada en delitos de Corrupción de Funcionarios del Cusco y la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción respecto a la información cursada sobre el uso indebido de los recursos del BTC por parte de los gobiernos locales de la región Cusco.	En Proceso
9895-2020-CG/SOCC-AC	Informe Auditoría de Cumplimiento	7	Disponer que la dirección de la DDC Cusco evalué respecto a las acciones que realiza la Comisión Cerufc, con asesoría legal, a fin de brindar soporte legal a los actuados de la comisión.	Implementada
9895-2020-CG/SOCC-AC	Informe Auditoría de Cumplimiento	8	Desarrollar sobre la base del marco normativo dispuesto, un lineamiento que fomente la suscripción de convenios interinstitucionales con los gobiernos locales que forman parte del Boleto Turístico de Cusco, con la finalidad de coadyuvar y brindar asistencia técnica en el desarrollo de proyectos de conservación y el acondicionamiento de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación correspondiente a sus jurisdicciones, según su diagnóstico de necesidades; estableciendo una programación y/o estrategia para la consecución progresiva de los mismos	En Proceso





Formato Apéndice 2

I. Información general:

N° de formato:	2022-5765-00002
Entidad auditada:	UNIDAD EJECUTORA MINISTERIO DE CULTURA-CUSCO
Periodo	2021 JULIO - DICIEMBRE

II. Recomendaciones:

I				
Nro de informe 038-2018-CG/EDUC-AC	Tipo de informe Informe Auditoría de Cumplimiento	<u>Nro</u> 4	Recomendación Disponer que el Área Funcional de Gestión de Proyectos y Área Funcional de Obras y Puesta en Valor de Bienes Muebles e Inmuebles en coordinación con el Área Funcional del Proyecto Qhapaq Ñan, realicen los correctivos necesarios que requiera el Proyecto de Inversión Pública - PIP Recuperación y Puesta en Valor del Camino ritual Inca Tramo Qorikancha Wanakauri para que se reinicie su ejecución física, además de elaborar el expediente técnico de delimitación para su correspondiente inscripción en los registros públicos, en concordancia con la normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública. (Conclusión n.° 1)	Estado No Implementada
038-2018-CG/EDUC-AC	Informe Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer que la oficina de Administración en coordinación con el Área Funcional de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y el Área Funcional de Tesorería, elaboren una directiva que regule el procedimiento de verificación de autenticidad de las cartas fianzas que presentan los postores que obtuvieron la buena pro, contrastándola con las instituciones financieras que las emite, con la finalidad de establecer la veracidad y confiabilidad de la información contenida en los mismos; asimismo procedimientos para su custodia, renovación, devolución y ejecución, en el ámbito de la normativa de contrataciones del Estado, precisando las responsabilidades del personal que interviene en cada proceso. (Conclusión n.° 3)	No Implementada
038-2018-CG/EDUC-AC	Informe Auditoría de Cumplimiento	7	Disponer a la oficina de Administración, coordine con el Área Funcional de Recursos Humanos, para que instruya al personal, a efectos que se incluyan en los legajos personales de los trabajadores los documentos que sustentan las actuaciones administrativas desde su ingreso y los que hayan generado en el transcurso de la relación laboral y supervise su cumplimiento, además implemente un archivo ordenado de los legajos, lo que facilitara la revisión de los mismos y la transparencia en las convocatorias realizadas por la Entidad. (Conclusión n.º 4)	Implementada



Formato Apéndice 2

I. Información General:

Entidad auditada:	Ministerio de Cultura
Periodo	2021 Julio – Diciembre

II. Recomendaciones:

Nro de Informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	<u>Estado</u>
2072-2021-CG/SADEN- AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.	Pendiente
8541-2020-CG/SADEN- AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.	Pendiente
8631-2020-CG/SADEN- AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.	Pendiente
8675-2020-CG/SADEN- AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.	Pendiente
8801-2020-CG/SADEN- AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.	Pendiente
9052-2020-CG/SADEN- AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.	Pendiente
9292-2020-CG/SADEN- AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.	Pendiente
9267-2020-CG/SADEN- AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.	Pendiente
9396-2020-CG/SADEN- AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e	Pendiente

Nro de Informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	<u>Estado</u>
11511-2021-CG/SADEN- AOP	Acción de Oficio Posterior	1	implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar. Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad el hecho con indicios de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las	Pendiente
11742-2021-CG/SADEN- AOP	Acción de Oficio Posterior	1	acciones que correspondan. Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad el hecho con indicios de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	En Proceso
11703-2021-CG/SADEN- AOP	Acción de Oficio Posterior	Ī	Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad el hecho con indicios de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	En Proceso
11709-2021-CG/SADEN- AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad el hecho con indicios de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan	Pendiente
11887-2021-CG/SADEN- AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad el hecho con indicios de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Implementada
11916-2021-CG/SADEN- AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del titular de la entidad el hecho con indicios de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	En Proceso
11962-2021-CG/SADEN- AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad el hecho con indicios de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Implementada
16887-2021-CG/SADEN- AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad el hecho con indicios de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Pendiente

